

**Nota de Prensa n.º 208/OCII/DP/2022**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: ONCE DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA NO CUENTAN CON ORDENANZA PARA LUCHA CONTRA ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS**

- ***Urge que se apruebe esta normativa local para prevenir y sancionar esta modalidad de violencia.***

La Defensoría del Pueblo advirtió que 11 distritos de Lima Metropolitana aún no cuentan con una ordenanza que permita luchar contra el acoso sexual en espacios públicos, lo cual revela el poco compromiso que se tiene para enfrentar esta modalidad de violencia sexual. Por ello, se exhorta a estos y demás municipios a nivel nacional a que aprueben esta normativa para prevenirlo y sancionarlo.

Los distritos de Ancón, Rímac, La Molina, La Victoria, Pucusana, Punta Negra, San Juan de Lurigancho, San Martín de Porres, Santa María del Mar, Santa Rosa y Villa María del Triunfo aún no cumplen con esta obligación expresa en la Ley n.º 30314. Dicha medida permite que las autoridades promuevan medidas para prevenir y sancionar el acoso sexual callejero a través de procedimientos administrativos, además de incidir en la capacitación del personal, en especial a los miembros de los servicios de seguridad.

Estas acciones a nivel local son necesarias, ya que las cifras revelan que el problema sigue latente. Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, los centros emergencia mujer atendieron 533 casos en todo el 2021. De esta cifra, el 98 % fueron víctimas mujeres las denunciantes: 215 niñas y adolescentes (41.2 %); 302 adultas (57.9 %); y 5 adultas mayores (1 %).

Sin embargo, no solo las cifras revelan la gravedad del problema, sino que, debido a los estereotipos de género y prácticas sociales y culturales machistas, se evidencia una tolerancia hacia la violencia de género. Así, según la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (2019), un 31.1 % de las personas entrevistadas manifestaron estar de acuerdo con que la mujer busca que la acosen si se viste provocativamente.

Adicionalmente a ello, durante la pandemia por COVID-19 y a pesar de las medidas de aislamiento social obligatorio, los casos siguieron produciéndose. En esa línea, en un informe de Paremos el Acoso Callejero y Plan Internacional (2020), se indicó que, entre septiembre de 2020 y enero de 2021, 440 adolescentes y jóvenes señalaron haber sido víctimas de acoso sexual en espacios públicos y el 97 % no denunció el hecho.

Ante esta situación, urge que los gobiernos locales desarrollen políticas para prevenir y sancionar esta modalidad de violencia a través de sus ordenanzas, lo cual también los obliga a cumplir actividades de prevención y fiscalización; que se enmarquen en el mismo objetivo. Además, deben incluir estas acciones en sus planes institucionales con la asignación de recursos necesarios medidas de prevención y atención de esta violencia. Finalmente, es necesario que, desde las instituciones del Estado, así como el Gobierno y sus ministerios, se siga promoviendo una lucha frontal contra el acoso sexual en espacios públicos a través de la prevención y sanción.

**Lima, 10 de abril de 2022**